

LICENCIA DE OBRAS CON PROYECTO

1 DATOS DEL /LA SOLICITANTE

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL*		NOMBRE*		N.I.F. o C.I.F.*	
REPRESENTADO POR (EN SU CASO)			N.I.F. o C.I.F.		
DIRECCIÓN					
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL		TELÉFONO FIJO	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					

2 DATOS DE LA ACTUACION (Desglose conforme a cuadros adjuntos)

SOLICITA LICENCIA URBANÍSTICA PARA (Descripción del objeto de licencia):					
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN			REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA*		
Nº DE FINCA REGISTRAL (para suelo no Urbanizable)					
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO TITULACIÓN		
				SI	NO
INTERVENCIÓN EN UN BIC O AFECTADA POR ENTORNOS DE BIC NO DELEGADO				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTUACIÓN AFECTADA POR CAUCES FLUVIALES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTUACIÓN AFECTADA POR EDIFICIOS, CARRETERAS, VIAS PECUARIAS,...ETC.				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTUACIÓN AFECTADA A SERVIDUMBRE AERONÁUTICA				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PROYECTO BÁSICO <input type="checkbox"/>			PROYECTO EJECUCIÓN <input type="checkbox"/>		

3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LICENCIAS DE OBRAS CON PROYECTO

1.- Documentos del solicitante y/o representante:

En el caso de personas físicas:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante

Si actuara mediante representante deberá aportar además:

- Fotocopia del D.N.I. del representante Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del representante
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación (*)

En el caso de personas jurídicas: (excepto comunidad de propietarios)

- Fotocopia compulsada de escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil (*)
 Fotocopia del D.N.I. del representante Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del representante
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad (*)

En el caso de comunidades de propietarios

- Certificado acreditativo de quién ostenta en la actualidad la presidencia de la comunidad. (Expedido por el Secretario de esta)
 Fotocopia del D.N.I. del Presidente. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del Presidente.
 Fotocopia compulsada del Libro de Actas del acuerdo donde conste el nombramiento del actual Presidente. (*)

2.- Copia de la liquidación correspondiente a la tasa por licencia de obras.

3.- Estadística de edificación y vivienda, según impreso normalizado.

4.- Declaración responsable del autor del proyecto.

5.- Certificado de viabilidad geométrica.

6.- Separata firmada por técnico competente relativa a lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

7.- Declaración de impacto ambiental, cuando el uso a que se vayan a destinar las obras lo requiera.

8.- Autorización arqueológica en el supuesto de que el edificio o el solar a construir se encontrara en zonas de interés arqueológico.

9.- En la construcción de viviendas en régimen de protección, deberá presentarse copia de la solicitud al órgano competente de la Comunidad de Madrid de calificación provisional de las viviendas.

10.- Plan de gestión de residuos de construcción y demolición que se prevea generar y justificación de la fianza depositada para responder de la correcta gestión de los mismos.

11.- Proyecto Básico y/o de Ejecución suscrito por técnico competente, en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente con el contenido que se establece en el anejo I del Código Técnico de la Edificación.

12.- Hojas de Dirección Facultativa de las obras visadas.

13.- En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, se deberá aportar estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico.

14.- En edificios que deban acogerse al régimen de propiedad horizontal y en los demás casos previstos en el Real Decreto ley 1/1998 de 27 de febrero, deberá aportarse proyecto de infraestructuras comunes de acceso a servicios de telecomunicación.

15.- Anexo de obras de urbanización interior en aquellas parcelas que por sus características lo requieran, especificando; sistema viario, abastecimiento de agua, red de evacuación, red de suministro de energía eléctrica, alumbrado exterior, tratamiento de espacios libres, instalación telefónica y distribución de gas.

16.- Alzado del tramo o tramos de calle completos a los que dará fachada un edificio de nueva planta en el ámbito del casco histórico.

17.- En los edificios protegidos, levantamiento completo del estado actual descripción documental de todos aquellos elementos que ayuden a ofrecer un mejor marco de referencia para para el conocimiento de las circunstancias en que construyó el edificio, de su características originales y de su evolución, incluyendo detalles constructivos, en aquellos casos que procedan obras de restauración, de reestructuración, de consolidación o reparación, y de acondicionamiento.

18.- Descripción fotográfica completa en color del edificio protegido en su conjunto y sus elementos más característicos; fachadas, cubiertas y espacios interiores.

En el supuesto de ser solicitada licencia con el contenido que para el mismo establece el anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación se presentará, además, la siguiente documentación:

1.- Justificación del cumplimiento de la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y sobre prevención contra incendios.

2.- Normas de actuación en caso de siniestro o situaciones de emergencia.

3.- Instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento del edificio una vez terminado.

4.- En el ámbito del Casco Histórico, detalles constructivos de todos los elementos que configuran fachadas y cubiertas

5.- En edificios protegidos y en el caso de proyectar obras de consolidación, reestructuración o rehabilitación, se deberán documentar las soluciones estructurales concretas que se proyecten, incluyendo sus detalles constructivos y de las fachadas y cubiertas que puedan ser objeto de modificación, así como las de las instalaciones en elementos y espacios protegidos.

6.- Certificado de habilitación profesional emitido por el Colegio correspondiente.

Previamente al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el proyecto de ejecución visado no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico, sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.

4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LICENCIAS DE OBRAS DE DEMOLICIÓN

- 1.- Impreso normalizado debidamente cumplimentado y firmado.
- 2.- Copia de liquidación correspondiente a la tasa por licencia de obras.
- 3.- Proyecto de Ejecución suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional.

El/la abajo firmante solicita le sea concedida la licencia arriba indicada, declarando ser ciertos los datos consignados

Alcalá de Henares, a

SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

-Los campos marcados con asteriscos (*) son obligatorios.

-De no estar completa la documentación, la solicitud no será admitida a trámite, procediendo a su archivo en caso de no completar la documentación en un plazo máximo de 10 días hábiles.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)	
Responsable:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares Teléfono: 91 888 33 00
Finalidad:	Gestión de licencias de obras y actividades, demanda, declaración, petición de licencia, permiso solicitado o autorización instada en el presente documento
Legitimación:	Ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Más información:	Web municipal: https://sede.ayto-alcaldahenares.es/proteccion-de-datos

NOTA INFORMATIVA

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

LICENCIAS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN Y ACTUACIONES PARCELARIAS:

1. Obras de reforma que no requieren proyecto.
2. Obras en el Casco Histórico que requieren proyecto (rehabilitaciones, reforma de locales, nueva planta y demoliciones).
3. Obras que requieren proyecto fuera del casco histórico (reforma, nueva planta, nueva construcción industrial y equipamiento y demoliciones).
4. Obras de urbanización.
5. Agrupaciones, divisiones, segregaciones y parcelaciones.

CUOTAS

LICENCIAS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN Y ACTUACIONES PARCELARIAS:

	HASTA 6.000 ¹	DE 6.000,01 A 18.000	DE 18.000,01 A 120.000	DE 120.000,01 A 600.000	DE 600.000,01 A 1.500.000
1 ¹	280 €	297 €	430€	830€	12.291€
2	707 €	755 €	1.214 €	2.099 €	3.277 €
3	556 €	594 €	961 €	1.654 €	2.590 €
4	349 €	377 €	601 €	1.036 €	1.625 €

	DE 1.500.000,01 A 3.000.000	DE 3.000.000,01 A 6.000.000	MAS DE 6.000.000
1	1.945 €	2.914 €	4.394 €
2	4.923 €	7.378 €	11.069 €
3	3.887 €	5.829 €	8.749 €
4	2.428 €	3.648 €	5.462 €

5. Agrupaciones, divisiones, segregaciones o parcelaciones:

a) Proyecto que afecten a 2 parcelas: 200 €

b) Proyectos que afecten a más de 2 parcelas, por cada parcela adicional 50 €

(1) Cuando el importe de las obras que deban incluirse en el tipo 1 –y por tanto en el tramo de presupuestos de “hasta 6.000 euros”- sea inferior a 1.500 € (y no sea considerado acto comunicado), siempre que haya sido visado por el Colegio Oficial correspondiente o estimado por los técnicos municipales, tendrá una Tarija fija de 62 €

NOTAS

1.- Si los proyectos o documentos técnicos están visados o firmados electrónicamente, deberá aportarse obligatoriamente el soporte digital de los mismos que contenga el visado y/o la firma.

2.- En caso de que el proyecto principal sea complementado con proyecto/s parcial/es redactado/s por otro/s facultativo/s, el técnico redactor del mismo queda obligado a ejercer las funciones de coordinación previstas en el artículo 6.1.3.b) de la Parte I del CTE. A tales efectos, deberá aportarse una “Diligencia de Coordinación” suscrita por el proyectista principal, y visada por su Colegio Profesional en su caso, en la que se identifique el proyecto principal y el/los proyecto/s parciales que lo desarrollan y/o complementan; en dicha Diligencia el proyectista deberá declarar, de manera expresa, que los referidos proyectos parciales QUEDAN INTEGRADOS EN EL PROYECTO PRINCIPAL BAJO SU COORDINACIÓN, COMO DOCUMENTOS DIFERENCIADOS Y SIN QUE SE PRODUZCAN DUPLICIDADES.

3.- Para la compulsa de documentos en la Oficina de Atención Urbanística deberá aportarse el original y la fotocopia.

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACION EN EL PROCEDIMIENTO

D. _____, con
D.N.I. _____, en calidad de INTERESADO en el procedimiento administrativo relativo a la
tramitación del expediente nº _____, manifiesta:

Que a los efectos de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorga a
D. _____ con
D.N.I./N.I.F. _____, representación para formular solicitudes, presentar
declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos
y en general para realizar cuantos actos, gestiones y trámites sean necesarios para la tramitación del expediente
administrativo de referencia hasta su finalización

Y para que así conste, firmo la presente en Alcalá de Henares, a